

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 335585/83 del registro de la Subsecretaría de Administración por el que se tramita la autorización a cumplir horas extraordinarias por personal de la mencionada Subsecretaría, y Considerando:

que atento la magnitud y complejidad de / las tareas de actualización de legajos del personal, sería necesario autorizar las horas extraordinarias que solicita a fs. 2 el Departamento de Administración de personal, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a personal de la Subsecretaría de Administración a cumplir horas extraordinarias durante un período de 120 días hábiles con un máximo de 4 horas diarias en la proporción de agentes cuyos cargos a continuación de detallan:

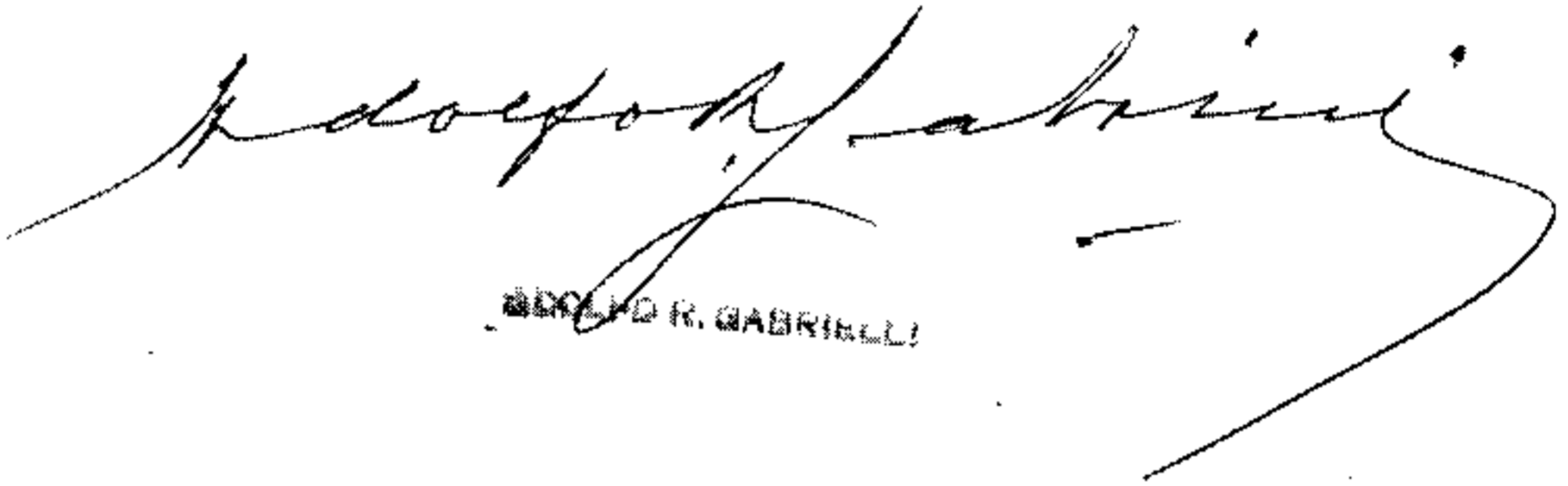
- 1 Oficial Superior de 7ma.
- 2 Oficial Superior de 8va.
- 1 Auxiliar Superior
- 2 Auxiliar Superior de 3ra.
- 1 Auxiliar Superior de 7ma.
- 1 Auxiliar Principal de 6ta.

2°) Autorizar, asimismo, a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

////////////////////

////////////////////////////////////

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subse-
cretaría de Administración, a sus efectos.-



ADOLFO R. GABRIELLI

M. F.